

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 138

TEGUCIGALPA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1896

NUMERO 1.380

## SUMARIO

EDITORIAL.—15 de septiembre.—Telegrama.—Discurso pronunciado el día 15 de septiembre actual, en el gran salón del Congreso Legislativo y á nombre del Supremo Gobierno de la República, en conmemoración del LXXV aniversario de la Independencia de Centro-América, por don José M. Aguirre.

ESTADO GENERAL de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de diciembre de 1895.

AVISOS.

## 15 DE SEPTIEMBRE

Pasó esta fecha en que el pueblo Centroamericano celebró con justo regocijo el LXXV aniversario de nuestra Independencia.

Fecha imperecedera y brillante siempre en el cielo de la historia nacional, refleja cada año su esplendorosa luz de libertad sobre el suelo de la Patria y hace olvidar todas nuestras miserias, concentrando la atención general hacia el hecho grandioso que de un golpe cambió la colonia en República libre y soberana.

En esos setenta y cinco años han ocurrido graves y trascendentales acontecimientos. Unos de ellos han conducido al adelanto y otros al retroceso. En los últimos descuella principalmente el fraccionamiento de Centro-América en cinco pequeñas nacionalidades, que vino á oscurecer el sol esplendente de la Unión y á rasgar en jirones el Pabellón de la Patria.

Desde entonces el pensamiento fijo y constante de los buenos centroamericanos ha sido el de reorganizar la antigua República, y por distintos medios, que desgraciadamente no tuvieron éxito, han protado realizar esa noble aspiración.

Pero hoy no debemos considerarla ya como una utopía. Ese mismo 15 de septiembre ha presenciado en San Salvador la instalación de los Delegados, que sentarán las bases para la unión de esta República con las de El Salvador y Nicaragua; y esperamos que con vista

de los resultados ventajosos que se obtengan, muy pronto vendrán Guatemala y Costa-Rica á formar una sola nación con sus hermanas.

El primer paso práctico está dado. El Tratado de Amapala se convierte en hechos.

Publicamos á continuación el telegrama en que se da cuenta de la memorable instalación de los señores Delegados.

También comenzamos á publicar el discurso oficial pronunciado por el orador don J. M. Aguirre, á nombre del Gobierno de la República, en la reunión cívica que se verificó en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el 15 del corriente.

L. R.

## TELEGRAMA

San Salvador: 16 de septiembre de 1896.  
Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Ayer, aniversario de nuestra gloriosa Independencia, se instaló en esta capital, con grandes demostraciones de regocijo, la Dieta de la República Mayor de Centro-América. Sirvase V. E. ponerlo en conocimiento del Excelentísimo señor Presidente de esa República, á quien nos complacemos en felicitar por haberse empeñado á realizar el patriótico propósito que tuvieron en mira los Gobiernos signatarios del Tratado de Amapala, que la Dieta se ocupará hoy mismo de elaborar su reglamento interior para dar principio á sus trabajos.—De V. E. muy atentos S. S.—C. Castellanos.—E. Constantino Fiallos.—E. Mendoza.

## DISCURSO

PRONUNCIADO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE ACTUAL, EN EL GRAN SALÓN DEL CONGRESO LEGISLATIVO Y Á NOMBRE DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN CONMEMORACIÓN DEL LXXV ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CENTRO-AMERICA, POR

Don José M. Aguirre.

SEÑORES:

Varias veces, aquí como en la vieja Capital, y allá en el rincón modesto de la tierra olanchana donde tuve mis paternos lares, hé-

me visto en el caso—bien de propio impulso ó en obediencia á un mandato popular—de ascender á una tribuna, en días tan solemnes como el de hoy, para dirigir la palabra á numeroso auditorio de ciudadanos, á quienes hubiera congregado el anhelo entusiasta de celebrar, en comunión patriótica, el aniversario de nuestra independencia nacional.

Varias veces, también, he tenido la honra—si honra pudo llamarse—de ser solicitado por el Gobierno para que llevara la voz á nombre suyo en idéntico lugar y con la misma ocasión; y otras tantas, desoyendo amistosos ruegos, he de negarme á desempeñar el encargo, por oneroso y grave, pues siempre ocurrióme la idea de que, habiendo de verme obligado, en virtud del carácter y de la significación política del acontecimiento que iba á conmemorarse, á pronunciar la palabra LIBERTAD, yo no podía hacer ésto en nombre y representación de Gobiernos desapoderados, infidentes y despóticos, violadores de todo derecho, sin que la ira y el bochorno embargaran mi espíritu, sin aceptar la responsabilidad de una odiosa profanación, sin que aquella sacratísima palabra saliera de mis labios convertida en ultraje.

Pero aquellos tiempos han cambiado, gracias á Dios: una evolución magnífica, precedida de una revolución justificada y heroica, ha venido—puede decirse—á perfeccionar la obra inmortal de los próceres de 1821, á elevar cien codos el monumento de nuestra emancipación bendita, á reivindicar los derechos y garantías del ciudadano hondureño, á encender el fuego sagrado de la alma libertad, que desquidada é indolentes vestales habían dejado que se apagara en el santuario. Por eso yo, designado ahora por el actual Gobierno para representar en esta tribuna, si bien vacilé todavía en hacerme cargo del cometido honroso, porque desconfiaba de que mis fuerzas me permitieran llegar, siquiera aproximadamente, á la altura de la distinción con que era favorecido, al fin me decidí á aceptarlo, en obsequio á bondadosas y repetidas instancias, sintiendo que podía ya hacerlo así con la conciencia tranquila, exento del riesgo de que mis propias palabras salieran quemándome los labios, y sin que mis mejillas y mi frente hubieran de colorarse con las tintas encendidas de la indignación y de la vergüenza.

Heme, pues, aquí, dispuesto á cumplir, en la medida de mis facultades, con el encargo

recibido; y, para ello, entendiendo yo que la mejor manera de honrar la memoria del gran acontecimiento que fué raíz de nuestra existencia como pueblo soberano, y de donde arrancan, asimismo, las venerandas instituciones que nos legaron nuestros padres, es poner de manifiesto los progresos realizados por el esfuerzo propio en el sentido de la libertad,— alma y vida de esas instituciones y atributo esencialísimo de nuestra persona moral—voy, con tal objeto, á concretar mi discurso á la exposición de lo que han sido hasta hoy la obra de mi comitente, los criterios en que se inspira y los antecedentes de donde surgió, para que podáis juzgar, con ánimo reflexivo y justo, sobre si es digno de presidir las ceremonias conmemorativas de nuestra independencia.

Vosotros conocéis bien, y con vosotros todos los hondureños, la situación deplorable en que el país se encontraba antes del triunfo de la revolución liberal: situación que, paulatinamente, habían venido creando los desmanes sin medida y los errores sin cuento y la insipiente pretenciosa de nuestros últimos Gobiernos. No me entretendré, por lo tanto, aunque no estaría demás para mi objeto, en pasar revista detallada y minuciosa sobre lo que aquella situación había llegado á ser para nuestra patria. Esa revista se ha hecho ya en formas diversas por nuestra prensa militante, y aun debemos dolernos de que no siempre haya sido posible llenar esa labor con la serenidad y desapasionamiento que la justicia y los legítimos intereses sociales exigen de trabajos de tal índole, para que sean bien logrados; aunque, si hemos de estar completamente en lo recto, debemos reconocer que es muy difícil, casi imposible, desprenderse de la humana pasión y de las humanas iras,—en muchos casos plenamente justificadas—cuando se trata de juzgar actos y situaciones tan anormales y complejos, tan fuera de la línea común y tan irritantes por su naturaleza,—y ello así á raíz de los mismos acontecimientos—como aquellos desgraciadísimos á que aludo. Báste-me, pues, decir que aquella situación, que lentamente venía preparándose desde algunos años atrás, había llegado á ser de todo en todo insostenible. En lo material, era la bancarrota, la ruina, el agotamiento de los recursos del Estado, la deuda enorme é irredimible, el crédito perdido, las fuentes de la riqueza nacional exhaustas, la administración de los caudales públicos convertida en un inmenso fraude, el fisco hecho un pordiosero y un bandido, las fuerzas sociales en desequilibrio, el trabajo fecundo nuliicado, ningún estímulo para la acción productora y los pavorosos fantasmas del tedio y de la desesperación llamando á todas las puertas; y esto así, mientras la soberbia estólida y el derroche familiar y la indolencia improvisora—monstruosa trinidad de pulpos—refocilábanse á sus anchas bajo el solio del Poder Supremo. En lo moral, era la irrisión del derecho, el ridículo para las instituciones, la ley escrita convertida en sarcasmo, la justicia reducida á un mito, los fueros de la sociedad escandalosamente conculcados, las garantías individuales á toda hora violadas, el terror á la orden del día, la idea del lucro mezquino sobreponiéndose al sentimiento del deber, la conciencia transiguiendo con todo, el rebajamiento lastimoso de los caracteres, el hombre desapareciendo sustituido por la humana bestia, la zarpa feroz del despotismo hincada brutalmente en el noble corazón de la patria, y á cal y á canto tapiados los caminos legales que pudieran haber conducido á una pacífica rehabilitación.

En tal estado de cosas, no quedaba á los hondureños otro recurso que el de la protesta armada; y vino la revolución con su natu-

ral acompañamiento de calamidades y de sacrificios, dignos siempre de lamentarse, pero inevitables y, en todo caso, menos grandes y de menor trascendencia que aquellos de que la patria venía siendo víctima y que los otros á que pudo haberla conducido una ilimitada resignación. Fué, pues, aquel levantamiento revolucionario, desde sus primeros pasos, un hecho lógico y natural, de todo punto, considerado el extremo deplorable á que había llegado el país y la imposibilidad de realizar una evolución pacífica: fué conveniente y justo, en vista del abismo en que la República se precipitaba, arrastrando consigo todas las libertades y garantías que constituyen el núcleo y fundamento de los intereses más caros y legítimos del individuo y de la colectividad nacional, y siendo que es imprescriptible é inenajenable el derecho que se tiene siempre para retirar los poderes que autorizar su mandato á todo procurador infiel; y fué urgente y hasta necesario, dadas las circunstancias que en síntesis rápida he apuntado y que nadie en Honduras desconoce ni se atreverá á negar, y dado que, como es evidente, el pueblo hondureño no podía ni debía prescindir de hacer uso de su acción reivindicadora, ni aun retardarla por más tiempo, sin perder sus títulos á la consideración y al respeto del mundo, sin hacerse responsable de un crimen de lesa humanidad, sin cometer un verdadero suicidio moral.

Ahora bien: ¿Podrá decirse, de igual modo, que aquella revolución fué absolutamente correcta en sus procedimientos é inmaculada en sus detalles?

Que se haga esa misma pregunta á todas las revoluciones históricas del mundo, y no ya precisamente á las de los siglos bárbaros, cuando se mostraban todavía en un estado embrionario las nociones de derecho y de justicia, sino á las que han tenido lugar en los civilizados tiempos modernos, á aquellas que más se distinguieron por la justificación de sus causas, de sus medios y de sus fines, y cuyos resultados han contribuido más eficazmente á la transfiguración y grandeza moral de la humanidad; y ya veremos cuál es su respuesta, que tomaremos seguramente como buena, por poco que nuestro criterio se compadezca con el casuismo político que tiene á justificar los medios por los fines y el *modus operandu* por los resultados obtenidos.

Preguntadlo, para el caso, á la revolución de Cromwell en Inglaterra, la que, entre otros procedimientos que un severo juicio moral condenaría, registra el sangriento episodio de haber hecho caer la cabeza de Carlos Estuardo I bajo el hacha del verdugo, representante siniestro de las venganzas sociales; y os responderá señalando las grandes libertades inglesas, los derechos individuales asegurados, las restricciones sobre el impuesto, la inviolabilidad del hogar británico, el verdadero establecimiento de la garantía del *Habeas Corpus*, arrancada antes á las forzadas condescendencias y liberalidades de Juan Sin Tierra, y la consolidación del Gobierno Representativo y del Poder Parlamentario.

Preguntad á la Revolución Francesa de fines del último siglo, que tantas ilustres é inocentes víctimas inmoló desatentada, y que, en sus raptos de febril insania, llegó hasta querer suprimir á Dios ó arrebatárle el cetro de los mundos; y os responderá con las tablas de la ley que consagra los derechos del hombre, con la supresión de las castas, con el golpe de muerte dado al feudalismo, con la liberación de la tierra, con la dignificación del trabajo, con el derrumbamiento de los más fuertes y seculares bastiones de la tiranía, con la exaltación, en fin, de la humana personalidad.

Preguntad á la revolución helénica de la primera mitad de nuestro siglo, que tantas venganzas ejerció contra sus verdugos de la víspera, los bárbaros y fanáticos hijos de Islam; y os responderá poniendo de manifiesto la resurrección maravillosa de la clásica Grecia, el establecimiento del Gobierno propio, el retorno á la vida civilizada de los pueblos occidentales, la sustitución del poder absoluto por el régimen constitucional, la intervención del pueblo en los negocios del Estado, la manumisión de la conciencia, la abolición de la esclavitud, la clausura del mercado infame de mujeres para satisfacer pasiones libidinosas, las sacras ninfas del Egeo dejando de ser objeto de las brutales concupiscencias del Harem.

Preguntad á las revoluciones por la independencia del Continente Americano, no exentas, en su curso, de desafuercos y de violencias; y el Coloso del Norte os responderá mostrando su grandeza insólita, su maravilloso organismo, sus incomparables instituciones y su poder giganteo, basado, más que en la fuerza material, en sus virtudes excelsas y en la perfecta reivindicación de los fueros naturales del hombre en sociedad; en tanto que los pueblos americanos de nuestra raza, aunque hasta aquí menos indóneos ó menos preparados para el *self government* y para la vida de la libertad, os responderán presentando, entre otras varias y preciosas conquistas que fueron resultado inmediato de sus sangrientas luchas, la abolición de la reyeidad, de la aristocracia, de la inquisición y de la esclavitud.

Y para terminar con esta serie de investigaciones en que incidentalmente hemos entrado, haced la misma pregunta á la gran revolución colombiana de mediados de nuestro siglo, que es, sin duda, una de las más famosas que registra la historia de las Repúblicas hispano-americanas, lo mismo por sus causas determinantes que por los fines generosos y altos que persiguió y logró realizar, pero que tiene en su contra cargos gravísimos, no bien contestados aún, como el de la repugnante alevosía de Berrúecos; y os responderá abriendo el magnífico libro de las conquistas sociales y políticas que la enaltecen y glorifican, que son honra y prezo del espíritu humano y que virtualmente se hallan contenidas en la preclara y libérrima Constitución de Río Negro, infamemente despedazada, no ha mucho, por el genio maléfico y sombrío de Rafael Núñez, el más odioso representante de la reacción conservadora y romanista en el nuevo mundo, el gran Judas de América.

(Continuará.)

## AVISOS

Teodoro Francisco Boquín, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace saber: que en esta fecha se ha presentado á este Juzgado el señor Deodoro Moncada, por sí y en nombre de Lorenzo Díaz, denunciando una mina antigua, conocida con el nombre de "San Martín," sita en el lugar llamado "San Martín," jurisdicción de Santa Lucía, que corre de Oriente á Poniente, con su recuesto al Sur, y tiene por límites: al Norte, con la sabana llamada "La Sarabonda;" al Sur, con la quebrada "El Callejón;" al Oriente, con la quebrada "San José," y al Poniente, con el lugar llamado "Los Tapescos".—Esta mina ha sido denunciada con el nombre "La Esperanza."

Lo que se pone en conocimiento de los últimos poseedores y demás dueños de minas colindantes, para que dentro del término legal, concurren á este Juzgado á hacer uso de sus derechos.

Tegucigalpa: 17 de septiembre de 1896.

TEODORO F. BOQUÍN, Srío.

ESTADO GENERAL de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de diciembre de 1895

INGRESOS

EGRESOS

Existencia del mes anterior		\$112,259.16 1/4		RENTA ADUANERA.	
<b>RENTA ADUANERA.</b>				<b>RENTA ADUANERA.</b>	
Derechos de importación de mercaderías	\$ 38,506.37			DESCARGOS VIRTUALES.—Importaciones oficiales	\$ 8,083.50
Adicional—30 p. c.	3,396.48			Concesiones	8,912.80
Recargo—20 p. c.	14,127.86			Tratado de reciprocidad	489.80
	12,252.72	\$ 68,283.43		Faro y tonelaje	229.50
<b>IMPUESTOS.</b>				<b>EGRESOS</b>	
Bedegaje	7,152.63			Vjs. devuel. (Derechos de impn. de mercaderías)	921.00
Faro y tonelaje	349.47			Adicional 30 p. c.	277.22
Muelleaje	340.88			Recargo 20 p. c.	240.26
Anclaje	18.00			Budegaje	3.07
Peaje	9.25	7,870.23		Renta Aduanera: Gastos	289.41
<b>PAPEL DE ADUANAS.</b>				<b>GASTOS DE LOS MONOPOLIOS.</b>	
Pólizas	938.50			Renta de aguardiente: Contratistas	13,548.73
Manifiestos	126.50			Honorarios	3,854.01
Pases de embarcaciones	220.00			Gastos	2,271.27
Patentes de Sanidad	88.50			Renta de licores: Compras	111.86
Matriculas				Honorarios	301.83
Permisos	148.00	921.50		Gastos	204.88
<b>EXPORTACION.</b>				Renta de tabaco: Compras	6,477.60
De ganado	425.84			Contratistas	2,318.57
" frutos	406.59			Honorarios	2,137.12
" Tabaco		2,534.43	79,911.59	Gastos	5,463.34
<b>ESPECIES TIMBRADAS y POSTALES.</b>				Renta de pólvora: Honorarios	107.74
Papel Sellado		6,072.50		Gastos	397.75
Impuesto Pecuario: Boletas		2,545.50		Honorarios de Receptores	915.75
Ramo de Correos: Especies postales		879.81		<b>GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.</b>	
Ramo de Telégrafos: Tarjetas	2,607.88	3,349.17		<b>A—DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN:</b>	
Cablegramas	741.31	42.50	12,889.48	I—PODER LEGISLATIVO: Viáticos y Dietas	
<b>MONOPOLIOS.</b>				Gastos	
Renta de aguardiente		77,377.81		II—PODER EJECUTIVO: Sueldos	
" licores		5,155.74		Gastos	
Renta de tabaco		28,145.73		Gobernación: Sueldos	
Renta de pólvora		1,785.21	112,364.04	Gastos	
<b>VIARIOS INGRESOS.</b>				extraordinarios	
Multas		218.50		Ramo de Policía	
Montepío—2 p. c.		277.58		Presidio	
Ahorros de guarnición		253.92		Hospital General	
Comisos		178.12		Imprenta Nacional	
Ingresos extraordinarios		808.47		Encuadernación Nacional	
Dispensa de edictos		69.00		B—DEPARTAMENTO DE RR. EE.: Sueldos	
Impuesto de zonas minerales		1,218.50		Gastos	
Intereses y descuentos		305.05		Gastos extraordinarios	
Ferrocarril		16.25		C—DEPTO. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA: Sueldos	
Resultas		112.06		Gastos	
Guerra s/c. vestuario		228.25		extraordinarios	
Litografía Nacional: productos		323.59		Instrucción Pública: Subvenciones	
Imprenta Nacional: productos		38.75		D—DEPARTAMENTO DE HACIENDA: Sueldos	
Escuela de Artes		134.30	6,173.57	Gastos	
Encuadernación Nacional: producto				extraordinarios	
Producto de tierras				Licencias con sueldo	
<b>CUENTAS VARIAS.</b>				E—DEPTO. DE CRÉDITO PÚBLICO:	
Documentos por cobrar		11,638.65		Constancias de Crédito	
Constancias de Crédito		49.00		Gobierno anterior—s/c. indemnizaciones	
Deuda interior		5,494.17		Suplementos á la revolución: G. E. de Guerra	
Préstamos		19,338.40		Deuda interior	
Rezagos		424.25		F—DEPTO. DE FOMENTO: Sueldos	
Traslaciones		124,379.27		Gastos	
Amortizaciones Extraordinarias		1,167.37		extraordinarios	
Depósitos		1,500.00	169,390.51	Ramo de Correos: Sueldos	
Hacienda Nacional		5,568.20		Gastos	
				extraordinarios	
				Ramo de Telégrafos: sueldos	
				Gastos	
				Litografía Nacional	
				Escuela de Artes	
				Edificios Nacionales	
				G—DEPARTAMENTO DE GUERRA: Sueldos	
				Gastos	
				extraordinarios	
				Plana Mayor	
				Háberes de tropa	
				Brigada de Artillería	
				Banda Marcial y de guerra	
				Guardias volantes en la frontera	
				Montepío	
				Jubilados	
				Inválidos	
				Ahorros de guarnición	
				III—PODER JUDICIAL: Sueldos	
				Gastos	
				extraordinarios	
				<b>VARIOS EGRESOS.</b>	
				Exportación de Ganado	
				Intereses y descuentos	
				Producto de Tierras	
				<b>CUENTAS VARIAS.</b>	
				Billetes Privilegiados	
				Contratas	
				Documentos por cobrar	
				Préstamos	
				Rezagos	
				Venta de giros	
				Hacienda Nacional	
				Traslaciones	
				Resultas	
				Suma	
				Existencia para enero	

# COMPROBACION

## de los Ingresos y Egresos por Administraciones

	Existencia en 30 de Nobre. de 95		Ingresos		Total		Egresos		Existencia en 31 de Dbre. de 95	
	\$		\$		\$		\$		\$	
Dirección General de Rentas.....	20.521	31½	149.544	18	170.065	49½	148.696	96	21.368	53½
Aduana de Amapala.....	6 400	47	55.580	30	61.980	77	54 185	71	7 795	06
“ “ Puerto Cortés.....	5 406	91	23.417	73	28.824	64	23 604	60	5 220	04
“ “ Trujillo.....	253	93	13.932	22	14.186	15	13 899	50	286	65
“ “ Roatán.....	3 620	38	3.350	04	6 970	42	6 862	41	108	01
“ “ La Ceiba.....	17.262	27	6.079	17	23 341	44	4 912	57	18.428	87
“ “ Iruña.....	42	08½			42	08½			42	08½
Administración de Tegucigalpa.....	10	73	32.680	59	32.691	32	32 681	32	10	00
“ “ Comayagua.....	583	01	6.741	97	7 324	98	7 243	81	81	17
“ “ El Paraiso.....	3 470	85	9.471	84	12.942	69	11 620	49	1 322	20
“ “ Cholinteca.....	7 678	01	7.496	99	15.175	00	9.187	24	5 987	76
“ “ Valle.....	2 938	58	6.506	50	9.445	08	6.028	09	3 416	99
“ “ La Paz.....	90	33	3.918	77	4.009	10	3.918	77	90	33
“ “ Olancho.....	5.181	81½	10.353	09	15.534	90½	13.162	34	2 372	56½
“ “ Santa Bárbara.....	3 231	76½	6.877	35	10.109	11½	7.219	77	2 889	34½
“ “ Yoro.....	471	51½	5.204	75	5.676	26½	4.685	40	990	86½
“ “ Gracias.....	2 101	21	6.716	08	8.817	29	7.942	53	874	76
“ “ Copán.....	24.889	26	20.559	95	45.449	21	29.996	60	15.452	61
“ “ Cortés.....	7 396	32½	7.072	93	14.469	25½	3.927	15	10.542	10½
“ “ Intibucá.....	708	41	5.224	74	5.933	15	4.001	49	1 931	66
	\$ 112.259	16½	\$ 380.729	19	\$ 492.988	35½	\$ 393.776	75	\$ 99.211	60½
			112.259	16½			99.211	60½		
			\$ 492.988	35½			\$ 492.988	35½		

## DEPURACION DE LAS RENTAS

El valor total de las Rentas arroja la suma de.....					\$ 211.338	68
<i>Se deduce:</i>						
Renta Aduanera: por Descargos virtuales.....	\$ 17.815	60				
“ “ Gastos.....	289	41				
“ “ Devoluciones.....	1.441	55	\$ 19.546	56		
Gastos de la Renta de Aguardiente.....	19.674	01				
“ “ Licores.....	518	59				
“ “ “ Tabaco.....	16.396	63				
“ “ “ Pólvora.....	505	49				
Honorarios de Receptores.....	915	75	38.010	47		
Suman.....			\$ 57.557	03		
Varios Egresos: Exportación de Ganado.....	274	00				
Intereses y Descuentos.....						
Producto de Tierras.....	758	00	1.032	00	58.589	03
Utilidad líquida de las Rentas.....					\$ 152.749	65

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa: 30 de agosto de 1896.

Tomás E. Soto.

República de Honduras.—Dirección General de Rentas.

V.º B.º—Alejo S. Lara h.